



# PVEM cede 15 diputados a Morena para mantener la coordinación de la JUCOPO

El Tribunal Electoral resolvió a favor de Morena y sus aliados en la asignación de diputaciones; en Senado se queda a 3 de mayoría calificada

Por Anayeli Tapia Sandoval



En un movimiento estratégico para fortalecer su coalición con el partido **Morena**, el **Partido Verde Ecologista de México (PVEM)** ha decidido transferir a 15 diputados de su bancada parlamentaria al grupo de Morena para la LXVI Legislatura.

De acuerdo con un comunicado emitido por el Partido Verde, la medida busca asegurar que Morena conserve la coordinación de la **Junta de Coordinación Política (JUCOPO)** durante los próximos tres años.

La JUCOPO es uno de los órganos más importantes del **Congreso de la Unión** en México. Se encarga de coordinar las actividades legislativas entre los diferentes grupos parlamentarios, lo que facilita la **construcción de acuerdos**. Esto incluye la programación de los debates y la organización de las sesiones del pleno.

La Jucopo distribuye los recursos y las presidencias de las comisiones legislativas, lo cual es crucial para el funcionamiento y la eficiencia del Congreso y define las prioridades y la **agenda legislativa**, determinando qué iniciativas se discutirán y en qué orden, lo que influye directamente en la producción legislativa del Congreso.

La decisión, acordada entre Carlos Alberto Puente Salas, coordinador parlamentario del PVEM, y su homólogo de Morena, **Ricardo Monreal Ávila**, también se orienta a apoyar las propuestas medioambientales y de discapacidad del Partido Verde, según señalaron.



Morena, el partido mayoritario, verá así un incremento en su grupo parlamentario, pasando de 236 a 251 diputados, manteniendo su hegemonía en la **Cámara de Diputados**.

Por otro lado, el PVEM, que tras la movilidad de sus integrantes disminuirá su número de diputados a 62, se colocará como la tercera fuerza política en **San Lázaro**, mientras que el Partido Acción Nacional (PAN) ocupará el lugar de segunda fuerza con 72 legisladores.

Los diputados que han sido movidos de bancada son:

- |  |                                   |
|--|-----------------------------------|
| 1 Alejandra Chedraui Peralta           | 10 Raymundo Vázquez Conchas       |
| 2 Montserrat Páez Ruiz                 | 11 Magaly Armenta Oliveros        |
| 3 Marcela Michel López                 | 12 Elizabeth Cervantes de la Cruz |
| 4 María del Carmen Bautista Peláez     | 13 Jorge Luis Sánchez Reyes       |
| 5 Gloria Sánchez López                 | 14 Jazmín Yaneli Villanueva Moo   |
| 6 Santy Montemayor Castillo            | 15 Julia Arcelia Olguín Serna     |
| 7 Graciela Domínguez Nava              |                                   |
| 8 Felicita Pompa Robles                |                                   |
| 9 Carlos Enrique Canturosas Villarreal |                                   |
| 10 Raymundo Vázquez Conchas            |                                   |

## TEPJF avala sobrerrepresentación en San Lázaro

Este mismo martes el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** desechó más de mil 600 impugnaciones contra la asignación de diputaciones por representación proporcional que realizó el Instituto Nacional Electoral (INE), con lo cual se confirmó la mayoría calificada para la coalición Morena-Partido Verde-Partido del Trabajo (PVEM-PT) en la Cámara de Diputados.



La decisión fue tomada con cuatro votos a favor y uno en contra, peste ultimo de Janine Otálora, bajo el argumento de que el procedimiento del INE se ajustó a los parámetros constitucionales.

Morena tendrá un **grupo parlamentario de 236 diputados**, considerando tanto a los legisladores electos por mayoría relativa como los de representación proporcional. PVEM contará con 77 y PT con 51, sumando un total de 364 escaños, lo que representa el 73% de los asientos en la cámara baja, garantizando así la mayoría calificada para la coalición en dichas instituciones.

Las quejas, presentadas por actores de la oposición y la ciudadanía, buscaban reinterpretar el artículo 54 de la Constitución que establece que ningún partido puede tener más del **8% de sobrerrepresentación**. Sin embargo, el pleno del TEPJF concluyó que no existe base para reinterpretar este porcentaje en los términos sugeridos por los promoventes, ya que implicaría modificar el mecanismo señalado en la Constitución de manera injustificada.

La magistrada **Janine Otálora** votó en contra del fallo, sosteniendo que la representación se está distorsionando debido a las coaliciones formadas, lo cual no reflejaría fielmente la voluntad popular expresada en las urnas.

Por otro lado, la magistrada presidenta Mónica Soto Fregoso defendió la decisión afirmando que el proyecto fortalece la democracia al respetar la ley y la voluntad popular del 2 de junio.

Por su parte, Felipe de la Mata Pizaña, magistrado responsable de las impugnaciones sobre la asignación de plurinominales, considera que la asignación del **INE** fue correcta bajo los parámetros constitucionales para la representación proporcional y que adoptar los escenarios alternativos propuestos por los promoventes resultaría en una modificación contraria a los principios de certeza y estabilidad de los precedentes de la Sala Superior.

### **En Senado se queda a 3 escaños**

En otro ámbito, la distribución de escaños en el **Senado de la República** también fue confirmada por la Sala Superior del TEPJF, dejando a la coalición Morena-PVEM-PT con 83 escaños, tres menos de la mayoría calificada.



En ambos casos, la decisión del tribunal marca un golpe definitivo a las aspiraciones de la oposición para una nueva distribución que pudiera afectar la mayoría calificada de Morena en el Congreso.

En cuanto a las impugnaciones relacionadas con la elegibilidad del **panista Ricardo Anaya**, el tribunal determinó que ya se había resuelto su elegibilidad, certificando que sí tiene domicilio en Querétaro y que no es prófugo de la justicia.

Del mismo modo, rechazaron la impugnación que cuestionaba la probidad de **Lilly Téllez**, senadora que enfrenta acusaciones de ilícitos electorales.

Finalmente, la Sala Superior del tribunal también desestimó las impugnaciones presentadas por Movimiento Ciudadano, que alegaba una distorsión entre los votos obtenidos y el porcentaje de representatividad en el Senado. El tribunal concluyó que la distribución de escaños por paridad aplicada por el Consejo General del INE fue correcta.

[PVEM cede 15 diputados a Morena para mantener la coordinación de la JUCOPO - Infobae](#)